

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.219

Jueves 7 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2681136

MINISTERIO DE HACIENDA
DESIGNA COMISIÓN QUE INDICA

Núm. 624.- Santiago, 29 de mayo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el artículo primero de la Ley N° 18.840; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que indica; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el Artículo Primero de la Ley N° 18.840: "Las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y demás consejeros serán fijadas, por plazos no superiores a dos años, por el Presidente de la República". Su inciso segundo dispone que: "Con tal objeto, el Presidente de la República designará, con la debida antelación, una Comisión integrada por tres personas que se hayan desempeñado como Presidente o Vicepresidente del Banco, la cual formulará una propuesta de remuneraciones sobre la base de aquellas que, para los más altos cargos ejecutivos, se encuentren vigentes en las empresas bancarias del sector privado".

2. Que, mediante decreto supremo N° 100, de 13 de febrero de 2024, de esta Cartera de Estado, que fija remuneraciones de Consejeros del Banco Central de Chile, fueron estipuladas las remuneraciones en comento por dos periodos, disponiéndose en el último de ellos que la fijación era por el plazo de un año contado desde el 9 de diciembre de 2023.

3. Que, en mérito de lo señalado en el considerando anterior, resulta necesario conformar la Comisión de que trata el artículo 10 de la ley N° 18.840, a efecto de que formule una propuesta de remuneraciones de los Consejeros del Banco Central de Chile, que luego origine la correspondiente fijación de estas.

Decreto:

1. Desígnase, a contar de esta fecha, la Comisión encargada de proponer las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y demás Consejeros del Banco Central de Chile, la cual estará integrada por:

- Don Sebastián Claro Edwards, cédula nacional de identidad N° 12.456.030-6.
- Don Enrique Ignacio Marshall Rivera, cédula de identidad N° 5.818.543-4.
- Don Pablo Antonio García Silva, cédula de identidad N° 10.330.785-6.

2. Determinase que, por motivos de buen servicio, la Comisión antes designada, asumirá sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Marcia Ríos Martínez, Subsecretaria de Hacienda (S).